



Resolución Jefatural No. 108-91-AGN/J

Lima, 27 de Marzo de 1991

CONSIDERANDO:

Visto los memorándums Nos: 044-91-AGN/DIGA y - 059-91-AGN/OPP sobre los Ingresos provenientes del Jockey Club del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 25074 se estableció destinar el 1% sobre los premios o dividendos de las apuestas hípcas, cuadruple y vale triple cuyo importe se destinará exclusivamente en la construcción del local institucional;

Que para la utilización de dichos recursos es necesario aprobar un Crédito Suplementario y ampliación de Calendario de Compromisos, correspondiente al mes de Abril;

Con la visación de la Sub-Jefatura, Oficina de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con la Ley 25074, Art. 54 del Decreto Legislativo Nº 556, 583 el Decreto Supremo Nº 013-90-JUS y la Resolución Ministerial Nº 703-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la ampliación presupuestal del ejercicio 1991 del Archivo General de la Nación por la fuente de financiamiento Ingresos Propios hasta por la suma de I/m. 4,976.27 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTAISEIS y 27/100 MILLONES DE INTIS) de acuerdo al detalle siguiente:

VOLUMEN	:	06 INSTITUCIONES PUBLICAS	
SECTOR	:	06 JUSTICIA	
PLIEGO	:	09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB-PROGRAMA	:	001 DIGA - AGN	
TITULO	I	: INGRESOS	
CAPITULO	II	: INGRESOS PROPIOS	I/m. 4,976.27
1.0.0		: INGRESOS CORRIENTES	
1.1.5.06		: Ley Nº 25074	4,976.27
TITULO	II	: EGRESOS	
<u>ASIGNACION</u>			<u>IMPORTE I/m.</u>
08.00 OBRAS			4,976.27
03 Por contrata-precio fijo suma alzada			
06 Supervisión de obras por Encargo			





Resolución Jefatural No. 108-91-AGN/J

Lima, 27 de Marzo de 1991

ARTICULO 2º.- MODIFICAR la R.J. N° 059-91-AGN/J en la parte pertinente de la asignación específica, correspondiéndole - 08.03 Por contrata-precio fijo suma alzada.

ARTICULO 3º.- APROBAR la ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Abril del ejercicio presupuestal 1991 del Archivo General de la Nación hasta por la suma de - I/m. 9,296.13 (NUEVE MIL DOCIENTOS NOVENTAISEIS y 13/100 MILLONES DE INTIS) en la fuente de financiamiento Ingresos Propios de acuerdo al siguiente detalle:

<u>ASIGNACION</u>	<u>IMPORTE I/m.</u>
08.00 Obras	9,296.13

ARTICULO 4º.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Arce
~~Dr. PEDRO ANSEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación~~

